

Santiago, 27 de septiembre de 2019

**HECHO ESENCIAL**  
**AUSTRALIS SEAFOODS S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 1074**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted lo siguiente, en carácter de Hecho Esencial de **Australis Seafoods S.A.** (indistintamente, la “Sociedad” o “ASF”):

Con fecha de hoy, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas (“Ley de Sociedades Anónimas”), el directorio de la Sociedad aprobó el otorgamiento de una fianza y codeuda solidaria por parte de ASF (la “Fianza”), para asegurar el pago de las obligaciones asumidas por **Food Investment SpA**, sociedad matriz y controladora de ASF, en el contrato de crédito que ésta suscribiera con **Bank of China Limited, Macau Branch** (“Bank of China”) por un monto total de US\$450 millones (el “Contrato de Crédito”).

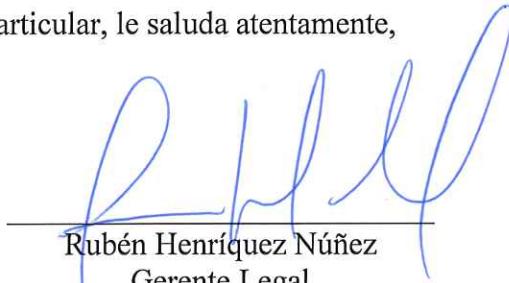
Asimismo, se autorizó el otorgamiento de una prenda sobre la totalidad de las acciones emitidas por las filiales **Australis Mar S.A.**, **Australis Agua Dulce S.A.**, y **Congelados y Conservas Fitz Roy S.A.**, cuya matriz y controladora es ASF, para asegurar el pago de las obligaciones de **Food Investment SpA** bajo el Contrato de Crédito. Adicionalmente, se autorizó el otorgamiento de otras garantías reales y personales a ser otorgadas por distintas filiales de ASF. Las garantías antes mencionadas han sido consideradas como una operación de partes relacionadas, aprobándose por tanto con la unanimidad de los directores no involucrados en la operación.

Sobre el particular, atendido que las garantías referidas precedentemente aseguran el pago de obligaciones de terceros que no son filiales, cuyo monto supera el 50% del activo de ASF, su otorgamiento se encuentra sujeto además a la aprobación previa en una junta extraordinaria de accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 N°11 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atendido lo anterior, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 9:00 horas del día viernes 18 de octubre de 2019, en las

dependencias del Hotel Best Western Marina Las Condes, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes. Sobre el particular, hago presente que la eventual aprobación de dicha materia, otorgará derecho a retiro a los accionistas disidentes, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rubén Henríquez Núñez  
Gerente Legal  
Australis Seafoods S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores